Convenio de Asociación No 1008 de 2023, suscrito entre la Nación-Ministerio de Justicia y del Derecho y la Fundación Forjando Futuros.
Componente 2. Educación para la Paz.
Línea 2. Hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques diferenciales

TALLER 5: JUSTICIA DE GÉNERO

Fecha: 21 y 22 de noviembre de 2023

Lugar: Bogotá

Objetivos del taller:

General: Promover la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en materia de justicia a través de un proceso pedagógico de construcción dialógica y diferencial.
Específicos:

1. Contribuir a la apropiación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en materia de fortalecimiento de la justicia de género por parte de los sujetos de valor
2. Reconocer el trabajo realizado por parte de los sujetos de valor participantes en el espacio que aportan a la implementación de las recomendaciones sobre justicia de género.
3. Identificar las principales barreras y oportunidades para la operacionalización e implementación de las recomendaciones partiendo de las competencias de los sujetos de valor

1. Resumen de la jornada de trabajo: (que contenga puntos clave del desarrollo del proceso pedagógico, con indicación de los retos u obstáculos, la retroalimentación recibida, las mejoras implementadas y los resultados de acuerdo a los objetivos de cada línea y modalidad.)

- Acogida

 - Se inició la jornada con la presentación de las asistentes y de la facilitadora del espacio. (Los perfiles de las participantes se encuentran en los listados de asistencia adjuntos al presente informe).
 - Presentación del Convenio: Diego Alejandro dio la bienvenida a las mujeres. Indicó que el programa de justicia en territorio para la paz total es un programa creado por el ministerio de justicia que tiene como propósito fortalecer los mecanismos de justicia transicional en diferentes territorios del país, especialmente en el Pacífico sur, en el norte del Cauca, Pacífico medio, y en otros territorios que conllevan un total 27 municipios. Este proyecto busca impulsar los esfuerzos que la institucionalidad y la sociedad civil vienen realizando para implementar el Acuerdo de Paz en materia de justicia, impulsar el punto 5 del a de p relativo al sistema integral de verdad, justicia reparación y garantías de no repetición.
 El programa de justicia en territorio para la paz total tiene como horizonte de sentido trabajar con víctimas del conflicto armado interno, y poblaciones excluidas que no han tenido espacios de participación por acción de diferentes actores armados y por omisiones del Estado.

El programa trabaja con asistencias técnicas desde una perspectiva de gobernanza colaborativa, es decir, se tiene un enfoque de dejar hablar, escuchar, reconocer y co-construir de la mano de las autoridades y de diferentes grupos poblacionales.

Se presentaron los ejes generales del convenio 1008 de 2023, y la implementación de estos talleres como parte del componente 2. Educación para la paz, línea 2: Hallazgos y recomendaciones Informe Final CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas.

- La facilitadora promovió el diálogo para el establecimiento de Acuerdos para la jornada de trabajo:
 - ✓ Hacer de este un espacio seguro y respetuoso de las opiniones de las demás.
 - ✓ Realizar intervenciones concretas Hacer de aquel un espacio seguro y sin burlas de las opiniones de las personas.
 - ✓ Realizar intervenciones concretas que permitan la participación de otras personas.
 - ✓ Respetar las opiniones ajenas.
 - ✓ No discriminación.
 - ✓ Generar comunicación no violenta.
 - ✓ Puntualidad en los tiempos acordados.
 - ✓ Respetar la confidencialidad de las aportaciones: estas podrán compartirse con otros/as, pero sin revelar la identidad de la persona y sin que pueda adivinarse.
 - ✓ Respetar la confidencialidad de las imágenes: verificar si están de acuerdo con las fotografías tomadas durante la formación en las que aparezcan y que puedan ser utilizadas por el MIJ.
 - ✓ Permanecer durante toda la formación.
 - ✓ Referirse a las personas de la forma en que han indicado que quieren ser nombradas o identificadas.
 - ✓ Preguntar y profundizar en los conceptos abordados.

- Posteriormente se realizó la actividad de reconocimiento de saberes

 - Pregunta 1: ¿Cómo se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, La Convivencia y la No Repetición?
 - **a.** Por voto popular
 - **b.** Iniciativa de grupos no gubernamentales
 - **c.** Mediante acto legislativo (RESPUESTA SELECCIONADA POR LA MAYORÍA DE ASISTENTES)

 Todas las asistentes reconocían el Acto Legislativo como instrumento creador de la CEV.

- Pregunta 2: ¿Cuál era la misión de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad?
 - **a.** Denunciar las violaciones a los DDHH en el conflicto.
 - **b.** El esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto. (RESPUESTA SELECCIONADA POR LA MAYORÍA DE ASISTENTES)
 - **c.** Llevar ante la justicia a los responsables de los hechos más despreciables del conflicto.

 Aunque algunas personas consideraron que la misión de la CEV era denunciar las violaciones a DDHH ocurridas en el marco del conflicto armado, se aclaró que su mandato no estaba circunscrito a la presentación o al conocimiento de denuncias por estas causas, sino que más allá de ello, su propósito era esclarecer los patrones y las causas del conflicto.

- Pregunta 3: ¿Qué es el informe final de la Comisión de la Verdad?
 - **a.** Un documento escrito por las voces de los actores del conflicto armado.
 - **b.** Un portal de información del conflicto armado.
 - **c.** Es un relato colectivo e incluyente que explica qué pasó durante el conflicto. (RESPUESTA SELECCIONADA POR LA MAYORÍA DE ASISTENTES)

 Se enfatizó en que el informe de la CEV incluye las voces de diversos sectores sociales, con el ánimo de fomentar una construcción colectiva de la verdad que allí se expone.

- Pregunta 4: ¿Cuál es la relación que tiene el informe de la Comisión con la verdad?
 - **a.** La verdad es el medio por el cual se llega a la justicia.
 - **b.** La verdad tiene un sentido transicional para la no repetición.
 - **c.** La verdad permitirá a las generaciones presentes y futuras entender las causas y factores que han sostenido el conflicto.

 La verdad es un componente de la justicia, sin embargo, no necesariamente se materializa y lleva a la justicia; así mismo, la verdad requiere también la realización de procesos a nivel territorial para la efectiva superación del conflicto. La respuesta correcta es, que la verdad tiene un sentido transicional para la no repetición.

- Pregunta 5: ¿Cuáles son los enfoques del informe final?
 - **a.** Víctimas, victimarios, Estado.
 - **b.** Campesinos, minorías, FFAA, población civil.
 - **c.** Territorial, género, étnico, entre otros. (RESPUESTA SELECCIONADA POR LA MAYORÍA DE ASISTENTES)

 Todas las asistentes reconocían estos enfoques como aquellos orientadores del informe final de la Comisión de la Verdad.

- Posteriormente, se invitó a las personas a conversar en pequeños grupos en torno a las preguntas propuestas en la metodología. Las respuestas más destacadas fueron:

1. ¿Conocen los hallazgos del Informe Final de la Comisión de la Verdad? ¿Qué saben sobre estos hallazgos?

- Es un documento muy largo que se ha leído buscando un mayor conocimiento de temas concretos, pero rara vez es leído con enfoque de género. Algunas participantes manifestaron que no creían pertinente dar una opinión certera sobre el documento por no haberlo leído en su integridad. Sin embargo, coincidieron en que hubo varios aspectos que hacen notar que las mujeres sufrieron de manera diferente el conflicto armado. Recordaron que la violencia sexual fue uno de los temas más importantes tratados en el informe, pues se puso de manifiesto que la intención de estos actos era dañar a la mujer, e instrumentalizarle como objeto de daño de otros combatientes.
- Una de las afectaciones más graves fue el desplazamiento y el despojo de las tierras. Los títulos de las tierras han estado siempre a nombre de los hombres, y cando ellos morían las mujeres se quedaban sin la propiedad de los bienes. Las mujeres siempre fueron vistas como un objeto para obtener información y manipular a los contrincantes.
- Las participantes recuerdan como uno de los hallazgos de la CEV, que la violencia contra las mujeres se realizaba como una estrategia militar para atacar las estructuras sociales y los tejidos comunitarios.
- Hubo mayor número de muertes de hombres, mientras que las mujeres fueron víctimas, en mayor medida, de desplazamientos. Las mujeres y sus hijos tuvieron que desplazarse a otras zonas del país, y allí se despojaron de sus costumbres, de sus formas de vida. Al llegar a las ciudades se enfrentaron a diferentes problemas y dificultades adicionales, con lo que encontraron nuevas barreras, derivadas del conflicto, para el acceso y disfrute de sus derechos.
- Las recomendaciones están asociadas a la realidades y requerimientos de quienes habitamos el país, por ejemplo, la necesidad de tener programas con recursos que tengan una continuidad y que reflejen las acciones y las potencialidades que tenemos las mujeres, esto es, el reconocimiento de las potencias que tenemos y no solo las dificultades que a lo largo de la historia hemos enfrentado.

2. Uno de los principales hallazgos de la Comisión de la Verdad es que la impunidad es un factor de persistencia del conflicto armado. Es decir, que la impunidad es uno de los factores que sostiene el conflicto en nuestro país. ¿Qué significado tiene este hallazgo para las entidades o autoridades que tenemos un rol en la garantía del acceso a la justicia? ¿Por qué creemos que la impunidad tiene una relación con la persistencia del conflicto?

- Desconfianza en la justicia. La justicia solo funciona cuando hay intereses económicos de por medio. El 80% de los casos salen por archivo aun cuando se encuentran razones para continuar con la investigación de las causas penales.
- Es necesario contar con herramientas para funcionarias y funcionarios del Estado, para que todos los que hacen parte del entramado institucional cuenten con conocimientos básicos sobre el informe de la CEV.

3. Exposición de caso de conocimiento de las asistentes, sobre el que se evidencian falencias en la respuesta y abordaje institucional:

- Según las participantes, en el departamento del Cauca hay muchos casos. Allí un hogar quedaba entre Santander de Quilichao y el municipio de Buenos Aires… era una familia completa, y las 3 niñas se quedaban dormidas en casa sin seguro a las puertas, para que así los integrantes de los grupos armados entraran a violarlas. De esas violaciones nacieron 3 niños. Allí se intentó lograr una articulación con la gobernación del Cauca y con los Concejos comunitarios, con la fiscalía, procuraduría, pero finalmente la situación no tuvo ningún acompañamiento.
- Las alertas tempranas deberían funcionar para proteger y acabar con este flagelo de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- La representante de Medicina legal recuerda que cuando estaba iniciando su carrera como psicóloga en un municipio de Antioquia, llegó una joven a decirle que su padre iniciaba sexualmente a todas sus hermanas. La psicóloga llamó a la trabajadora social, y en diálogo con la joven descubrió que su interés era que ayudaran a su hermana de doce años a salir de casa, pues sabía que su padre estaba a punto de abusar de ella. Las funcionarias fueron a hablar con el alcalde y él comentó: “no se preocupen por eso, que eso es muy común acá”. Ellas insistieron en que debían hacer algo, y sin embargo, no se tomaron acciones desde las autoridades públicas.

4. Según la Comisión, la impunidad se ha materializado de varias formas. Una de ellas son las barreras diferenciadas de acceso a la justicia para violencias contra mujeres y personas LGBTIQ+. ¿Creemos que este hallazgo ha sido visibilizado lo suficiente? ¿Por qué es necesario seguir posicionando este tema?

- En un país como el nuestro la socialización no es suficiente. Sabemos sin embargo que los recursos son limitados, así que los talleres y espacios de formación deben también llevarse a las mujeres en territorio, a las personas que aún no reconocen la posición en que se encuentran y los derechos que tendrían si se enteraran de las situaciones de violencia que les rodean.
- La política de Estado debería hacer el trabajo. De nada sirve que haya leyes sobre acceso de las mujeres a la tierra, que se reconozca el derecho, si no es efectivo ese acceso a derechos. Esas deben ser políticas de Estado con acciones concretas.
- A pesar de los esfuerzos en términos pedagógicos, hace falta más difusión. Esta debe ser para todo el mundo, tanto para quienes trabajan en entidades públicas, como para quienes trabajan en

organizaciones sociales y en general a la comunidad. También es responsabilidad de las instituciones hacer una réplica de los procesos de socialización.

- Al Estado le falta poner sus ojos en territorios, y fortalecer los procesos organizativos de las mujeres. Allí se tejen redes de apoyo y se crean alianzas entre las mujeres para la mejor garantía de sus derechos.
- Es necesario consolidar una política pública que realmente atienda a las víctimas del conflicto armado. Es necesario otorgar herramientas para la sanación emocional.
- El Estado ha repetido violencias económicas, políticas, emocionales. En el imaginario de lo que es el género se tiene la idea persistente de que se trata solo de violencia sexual y contra la integridad de las mujeres, pero no se conciben otros tipos de violencia como la económica, política, institucional, etc.
- No hay suficiente socialización. Las funcionarias y funcionarios no han leído todos los documentos, pues no es un ejercicio fácil, y afecta notablemente el ámbito de las emociones. Debe pensarse en una manera pedagógica para poner en conocimiento los hallazgos de la Comisión a la totalidad de la población.

5. Frente a la impunidad y los elementos que la integran o entretejen, la Comisión propuso una serie de recomendaciones, incluyendo algunas dirigidas al fortalecimiento del acceso a la justicia para violencias basadas en género contra mujeres y personas LGBTIQ+. ¿Conocen algunas de estas recomendaciones? Si no las conocen, ¿a qué objetivos creen que pueden ir orientadas?

- Las asistentes no conocen las recomendaciones, y resaltan que no se encuentran organizadas en un capítulo específico de género.
- Una de las recomendaciones sugiere la separación de la policía nacional del ministerio de defensa, y las asistentes no encuentran relación entre esta recomendación y el enfoque de género.

- Recomendaciones de la CEV para la justicia de género:

- La facilitadora inició problematizando el concepto de justicia, pues aquella usualmente es entendida como aquella que investiga, judicializa, absuelve y condena. Sin embargo, también deben evaluarse los asuntos que escapan del ámbito penal, pues la verdad que allí se refleja es procesal, y la verdad real no se encuentra limitada por lo que está probado dentro de los procesos penales. El concepto de justicia con el que se invita a partir es el de justicia social, para incluir una verdad amplia, no limitada a la verdad procesal.
- Se indicó que las recomendaciones están divididas a corto, mediano y largo plazo. La mayoría de ellas fueron pensadas a largo plazo, penando en cómo se articulan las instituciones para una mejor

implementación. Una de las mayores fallas de la administración pública ha sido la dificultad de articularse para crear estrategias que funcionen a los intereses de las comunidades.

- Se precisó también que una misma recomendación puede tener varios enfoques. Para el caso del enfoque de género se han identificado 23 recomendaciones específicas.
- Esta es la primera experiencia dentro de procesos de justicia transicional en la que el enfoque de género es incluido de manera directa y expresa. Se incluye en el decreto de creación de la CEV, y exige el trabajo transversal de los diferentes equipos que integran la CEV.
- El equipo de género de la CEV trabajó alrededor de tres preguntas:
 - ¿Qué pasó?: Identificar las violencias que ocurrieron en contra de las mujeres en sus diversidades, tendiendo a un enfoque interseccional.
 - ¿Por qué pasó?: Comprender las razones no solo de un hecho victimizante, sino que patrones crearon en realidad una estructura en torno a las violaciones de derechos de las mujeres.
 - ¿Qué paso con lo que pasó?: Identificar los impactos de las principales violaciones a los derechos humanos que sufrieron las mujeres.

- En una exposición de los hallazgos, la CEV trató fundamentalmente los siguientes temas, en los que evidenció sus impactos diferenciados sobre las mujeres:
 - Desplazamiento y despojo de tierras y territorios de las mujeres.
 - La guerra contra las mujeres indígenas, negras y campesinas y sus territorios.
 - Violencias sexuales y reproductivas contra niñas y mujeres.
 - Mujeres políticas expulsadas de la democracia.
 - Las mujeres en la guerra: vinculación e impactos en sus vidas y en sus familias
 - Dimensiones del patriarcado: continuum de las violencias, masculinidades guerreras y desprotección del Estado.
 - Impactos en el cuerpo, en la identidad individual y colectiva de las mujeres víctimas.

La comisión conoció de 369 víctimas LGBTI, y 709 eventos de violencia, con lo que cada persona pudo haber experimentado más de un evento de violencia por parte de los actores armados.

- Análisis por recomendaciones para el fortalecimiento de la justicia de género:

43. Reconocimiento, coordinación y fortalecimiento de la justicia indígena para abordar casos de mujeres indígenas.
- Deben implementarse acciones en el corto plazo, pero el interés en resolver las situaciones de violaciones a los derechos humanos de las mujeres indígenas debe ser permanente.

- Se necesita una articulación entre la justicia indígena y la justicia ordinaria, pues existen casos en que las mujeres manifiestan que sus vulneraciones de derechos no deben quedarse en el ámbito del gobierno propio, pues esto limita sus decisiones personales y la posibilidad de garantía de sus derechos.

44. Activación de dispositivos institucionales de atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres y niñas con enfoque feminista.

- Es necesario pensar qué harán las autoridades administrativas para tratar los casos de VBG. En ciudades capitales hay líneas de atención, pero en municipios no es posible acudir a rutas de acceso a la justicia efectivas para quienes son víctimas de este tipo de violencias.
- Es necesario desarrollar el enfoque feminista que se incorpora en esta recomendación, pues no existe claridad con relación a qué enfoque, dentro de los feministas, se acudirá para evaluación y formulación de estos dispositivos institucionales.
- Aunque algunos municipios han desarrollado estrategias con relación a estos dispositivos, siguen faltando herramientas tecnológicas y de estructuras que faciliten el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (señal de internet, acceso a redes públicas de conectividad, etc) Es necesario operativizar estas recomendaciones pensando en las particularidades de los territorios, y no en las facilidades de las mujeres de las ciudades.
- El término "enfoque feminista" es muy amplio, y puede banalizar el desarrollo y los análisis propuesto por los feminismos.
- Es necesario pensar herramientas que faciliten el acceso a información a todas las generaciones, para una identificación de los tipos de violencias, que han ido mutando con el tiempo.

El trabajo articulado con el entorno digital debe reconocer los peligros que ocurren con las redes pero también las potencialidades que trae consigo el manejo de los dispositivos tecnológicos y el acceso a redes de comunicación e internet.

- No todos los dispositivos son eficientes. Por ejemplo, algunas estrategias creadas para alertar sobre la comisión de actos de violencia son el uso de silbatos, o estrategias de defensa personal, pero estas no están ajustadas a los modos en que se cometen estas violencias en los territorios del orden nacional.
- Esta recomendación debe implementarse en todas las temporalidades expuestas: Corto, mediano y largo plazo.
- Algunas entidades responsables son: ICBF, Comisarías de familia, Ministerio de Educación, Organizaciones de la Sociedad Civil, Policía Nacional, Jurisdicción Indígena.

45. Asesoría y representación gratuita para mujeres víctimas:

- Esta acción debe implementarse en el corto plazo.
- Algunas entidades responsables son la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Igualdad, las gobernaciones y alcaldías, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Universidades, Ministerio de Agricultura, Oficinas de restitución de tierras, Ministerio de Educación, UARIV.

- Es importante vincular a las facultades de derecho para que realicen acciones de representación de víctimas de manera gratuita, pues desde allí se realizan abordajes a este tipo de violencias con un enfoque de género, que debe ser valorado en este tipo de defensas.

46. Protocolo de investigación con enfoque diferencial de la FGN para las violencias contra las personas LGBTIQ+.
- Debe implementarse en el Mediano plazo.
- Algunas entidades responsables son: Fiscalía, Secretarías de asuntos LGBTI, Rama judicial, Ministerio de la Igualdad, Alcaldías, Organizaciones de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, Ministerios de justicia y de defensa, Ministerio de Educación, Altas Cortes, Policía Judicial.
- La fiscalía ya ha adelantado acciones para integración de un enfoque diferencial en la investigación de estos casos. Es necesario evaluar la labor integrada de la defensoría y la fiscalía, a efectos de disminuir la revictimización de quienes acuden a la justicia por hechos de violencia en su contra.

47. Plan de formación para la rama judicial para atención y esclarecimiento de violencias contra la población LGBTIQ+.
- Debe implementarse en el corto y mantenerse al largo plazo.
- Algunas entidades responsables son el Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Culturas, Ministerio del Interior, Universidades, Rama Judicial, Fiscalía, Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, Organizaciones internacionales, CTI, ICBF.

48. Formación de funcionarios/as de la Defensoría del Pueblo, representantes públicos/as de víctimas en materia de violencias contra las personas LGBTIQ+.
- Debe implementarse en el Corto plazo.
- Son responsables todas las Ramas del poder público.

49. Creación de condiciones para el funcionamiento de la Mesa de Casos Urgentes.
- Debe implementarse mediano y largo plazo.
- Algunas Instituciones responsables son: Rama judicial, ministerio del interior, ministerio de salud, fiscalía, policía, medicina legal.
- Esta instancia se creó en el 2018 para la población LGBTI, y lo que planeta la comisión es activar esta instancia en los diferentes ordenes de la administración pública. Busca otorgar atención especializada para este sector poblacional. El principal problema de estas mesas de casos urgentes es que otorgan una respuesta desde el nivel central a los territorios, y no se formulan estrategias desde los territorios para los territorios. - Esta mesa cuenta con una ruta te atención propia, pero faltan otras estrategias como la disposición de casas refugio, ayudas económicas, etc.

50. Constitución de mesa técnica de seguimiento a casos de violencia contra personas LGBTIQ+ perpetrados por integrantes de la fuerza pública.
- Esta mesa técnica no existe, deberá crearse y vincular a la fuerza pública para el seguimiento a estos casos.

51. Programa interno de denuncia de violencia contra integrantes de la fuerza pública LGBTIQ+.
- Este programa no ha sido implementado, y requiere el análisis de las dinámicas internas de las fuerzas militares para el establecimiento de acciones que propendan por los derechos fundamentales de quienes integran estas filas.

52. Incorporación de categorías para el reconocimiento de OSIGD en sistemas de información; 57. Sensibilización y formación de funcionarios en reconocimiento de derechos de personas LGBTIQ+
- Una dificultad en la identificación de los hechos de violencia es el registro de la información de las personas, pues existen categorías amplias para referirse a las diversidades sexuales y de género (LGBTIQ+, OSIGD), pero no se registran otras identidades que también hacen parte de esta diversidad.

58. Formación y sensibilización de servidores y servidoras públicas en materia de enfoques interseccionales y antirracistas.
- Estas dos últimas recomendaciones tienen cabida no solo en el sector justicia sino en los diferentes ámbitos del sector público, pues es necesario seguir formando a los servidores y servidoras en enfoques de género e interseccionales para transversalizar el género en las actuaciones institucionales.

- Se invitó a las participantes a conocer un aparte del informe de la Comisión de la verdad, -un caso de violencia basada en género-, y a que de allí identificaran cuál es el hecho victimizante, contra quién está dirigido, por qué causa, si se refleja si hay impunidad, qué debería pasar para que no haya impunidad, etc.

Los grupos realizaron una reflexión sobre los tipos de violencia que sufren las mujeres que quieren entrar o se encuentran en espacios de poder. Cuando las mujeres ejercen poder sufren mayor discriminación y rechazo, fundado en estereotipos de género, roles e imaginarios que fomentan la exclusión de las mujeres de los espacios de toma de decisiones.

- Hechos victimizantes: Confinamiento, desplazamiento, amenazas, hostigamientos.
- En el caso se evidencian los intentos por deslegitimar el mandato de las mujeres que están en posiciones de poder. Además de maltratos es frecuente encontrar otras conductas relacionadas con

la falta de apoyo a sus iniciativas y otras malas prácticas en las dinámicas internas de las corporaciones públicas y otras instancias.
- Cuando las mujeres llegan a puestos de poder o responsabilidad, también se asume un rol que deben ocupar en estas instancias. Las actitudes de las mujeres suelen ser criticadas con el fundamento único de cómo deberían comportarse las mujeres, llevando estos supuestos culturales a las maneras en que deberían desempeñar sus actuaciones en estos cargos.
- Las mujeres son sujetas de señalamiento y estigmatización, por lo que constantemente se ven disminuidas en sus capacidades y las facultades en el ejercicio mismo de la función pública.
- El liderazgo femenino sigue siendo subvalorado, incluso al interior de las instituciones públicas. Muchas y muchos funcionarios tienen una carga cultural altamente machista que reproduce la discriminación en escenarios institucionales.
- Muchas mujeres, al entrar a escenarios de poder, adoptan conductas también machistas de acoso y persecución, porque son comportamientos aceptados en estas instancias.

SEGUNDO DÍA

Durante la segunda jornada se realizaron intervenciones que dieron cuenta del estado de implementación de las recomendaciones priorizadas, así:

✓ Recomendación 43.

- Medicina Legal: Sus competencias se encuentran relacionadas con el auxilio técnico científico a la administración de justicia. Se resalta como una acción necesaria la transversalización del enfoque diferencial desde los cuatro competentes: normatividad, campañas de promoción de los sujetos de especial protección constitucional, cualificación de funcionarios(as) - formación y articulación interinstitucional.
- Medicina legal solo actúa por un oficio petitorio de la entidad competente, que en este caso es Fiscalía.
- Lo que se está haciendo: reuniones interinstitucionales, alianza con COCOIN, diálogos interculturales con organizaciones, con la guardia indígena y con comunidades indígenas; campañas de cero tolerancia a la ablación femenina y esto incluyó para el personal de la institución como abordar este tema al interior de la entidad.
- Barreras identificadas: falta de presupuesto para acciones relacionadas con asuntos de género.

- Agencia Nacional de Tierras
- Se están adelantando acciones relacionadas con la titulación de predios a comunidades étnicas, sensibilización a mujeres sobre el acceso a tierras.

- Como barrera se identificó que no hay bases de datos que permitan identificar a las comunidades.
- Algunas alianzas realizadas se han desarrollado con: DANE, planeación nacional, Ministerio Público , Catastro, superintendencia de notariado y registro, Agencia de desarrollo rural.

✓ Recomendación 44

- Secretaría distrital de la Mujer:
- Se realizan atenciones a casos de VBG, tienen protocolos, modelos de atención, rutas, mecanismos de actuación oficiosa en temas de prevención de feminicidios. Adicionalmente proporcionan asesoría y representación gratuita desde el comité de litigio estratégico, y se registran avances en la implementación de la 1257.
- Una barrera identificada es el patrón de violencias en las Comisarías de familia y dificultad de articulación con la institución, así mismo, falta de diligencia con la fiscalía.

- Ministerio de agricultura Mujer rural
- Realizan talleres en territorio.
- Como barrera se identifica que en temas de género y orientación sexual, no hay casas de acogida para la atención a VBG en los territorios. No todas las mujeres pueden acceder a las rutas de atención.

✓ Recomendación 45

- Agencia Nacional de tierras
- Se han adoptado medidas ordenadas a través de sentencias, y se han desarrollado procesos de pedagogía a mujeres víctimas del conflicto para reconocimiento de sus derechos.
- La principal barrera identificada es la falta de presupuesto.

- Ministerio de agricultura - Mujer rural
- Se realizan asesorías en proyectos productivos a mujeres y organizaciones que tengan más del 70% de participación de mujeres.

✓ Recomendación 46

- INML. Desde el 2019 existe un documento de recomendaciones para la aplicación del enfoque diferencial en las acciones forenses… este documento tiene varios capítulos de sujetos de especial

protección. Este documento se implementa en las ocho regionales del instituto que hay a nivel nacional.

- La principal barrera identificada es la falta de Presupuesto para la ejecución de acciones institucionales.

✓ Recomendación 47

- El consejo superior de la judicatura. Junto con la Escuela Rodrigo Lara Bonilla viene realizando procesos de formación.
- El INML realiza el curso de género para funcionarios y funcionarios de la entidad.
- El INML identificó como barrera que hay sobre oferta de cursos del instituto, pero el curso de género es el que menos personas tiene inscritas.

✓ Recomendación 49

- Como avance se identificó la reactivación de la mesa de casos urgentes.
- La principal barrera es la falta de personal, a la fecha solo está compuesta por 5 personas, encargadas de la activación de la ruta de política pública.

✓ Recomendación 50

- Desde Medicina legal se participa en la mesa de seguimiento a casos de violencia contra personas LGBTIQ+ perpetrados por integrantes de la fuerza pública.
- La principal barrera identificada es la falta de permanencia en el espacio de los mismos profesionales que son delegados, por lo cual no hay continuidad del proceso.

✓ Recomendación 57

- Es necesario implementar procesos de Formación sobre poblaciones LGBTIQ+ con entidades públicas y privadas.

2. Temas de principal interés, debates, percepciones, propuestas, que sean útiles para la formulación de políticas públicas en la materia y que conlleven a la priorización de temas futuros o mejoras de los contenidos.

- Es necesario reflexionar sobre cómo opera la justicia restaurativa en casos de violencia basada en género. Las víctimas de este tipo de violencia no reconocen haber tenido acceso ni siquiera a medidas de justicia retributiva, de manera que uno de los principales interrogantes que planeta la idea de justicia restaurativa, es cómo ha de operar frente a este tipo específico de violencia.

- La ciudadanía debe crear la cultura de paz en las comunidades, mientras que las labores de visibilización, estudio, y difusión de la información debe realizarla el Estado. No debe quitarse la responsabilidad que tiene el Estado de promover acciones para la garantía y defensa de los derechos humanos.
- Es necesario trabajar en temas de salud mental al interior de las instituciones, pues las y los funcionarios no pueden atender casos ni conocer de vulneraciones de derechos humanos sin un respaldo que soporte su salud mental y emocional.
- La excesiva especialización de las áreas de mujeres y asuntos de género en las instituciones públicas hace creer al resto de las dependencias que no tienen competencias en asuntos de género. Uno de los retos de la institucionalidad es que a pesar de la creación de instancias especializadas no se nuble la competencia de las demás instituciones públicas que en efecto tienen responsabilidades con relación a la garantía de los derechos de las mujeres.

- Las recomendaciones son muy generales, solo con un análisis juicioso es posible establecer su relación directa con temas de género. En ocasiones, cuando las políticas son transversales, tienden a no generar el beneficio concreto que se busca. Esto es visible en estas recomendaciones. Aunque es cierto que el Estado es el encargado de garantizar que los Acuerdos se implementen y se cumplan, también es cierto que se depende de la política de gobierno de turno para el abordaje de temáticas determinadas.
- Es necesario evaluar cual es la línea política con la que vienen las nuevas administraciones municipales y del distrito, para conocer cuál es la manera en que se abordarán los temas de género, y cuál es el papel en que se les dará para la creación e implementación de políticas públicas que beneficien a las mujeres en los territorios.

3. Aportes relevantes de las y los sujetos de valor: (Relacionado con sus conocimientos previos, planes de trabajo, propuestas, articulaciones resultado del taller)

- Las capacitaciones en enfoque de género siguen siendo necesarias, pero debe cambiarse la metodología para su implementación. Es recomendable acudir a la emocionalidad, a “tocar las fibras internas” de las personas para transformar sus imaginarios y cambiar el actuar de los servidores y servidoras públicas como seres humanos, antes que como funcionarias y funcionarios públicos. Una manera de hacerlo puede ser a través de los testimonios de quienes han sufrido verdaderos actos de discriminación y violencia, y sensibilizar a las personas encargadas de atender de manera integral a

quienes son víctimas de VBG para que realicen transformaciones sustanciales en su actuar en favor de la garantía de derechos de las mujeres y población OSIGD.

- Las presentes en el espacio eran mujeres. No es visible la transformación cultural supuesta sobre la responsabilidad conjunta entre mujeres y hombres. Se reflexionó que, aunque nosotras tenemos intereses que nos atraviesan directamente, por el hecho de ser mujeres, los temas de género deben ser de interés general. Es necesario que los hombres también aporten a la transformación cultural, necesaria para erradicar las violencias basadas en género dentro y fuera del conflicto armado.

- Las y los servidores públicos, siempre que no atiendan a la obligación de respeto de las libertades fundamentales y la dignidad humana, deben ser sancionados/as por el mal cumplimiento de sus responsabilidades. No existe control alguno sobre la implementación del enfoque de género en las actuaciones de la administración pública, y los entes de control deben emplear sus capacidades técnicas y humanas para investigar las vulneraciones a derechos humanos que ocurren al interior de las instituciones públicas, con el objeto de erradicar la impunidad de las acciones de discriminación que ocurren al interior de estas entidades.

- Es necesario trabajar en el fortalecimiento de los liderazgos femeninos en las comunidades étnicas.

- Hay que fortalecer la participación de las mujeres dentro de sus comunidades a partir de diálogos interculturales. No se habla de sensibilización porque esto genera una ruptura con las comunidades, igualmente no hablamos de NARP porque esta sigla no existe, no hay una unidad, sino pluralidad de sujetos(as) negros, afro, raizales y palenqueras.

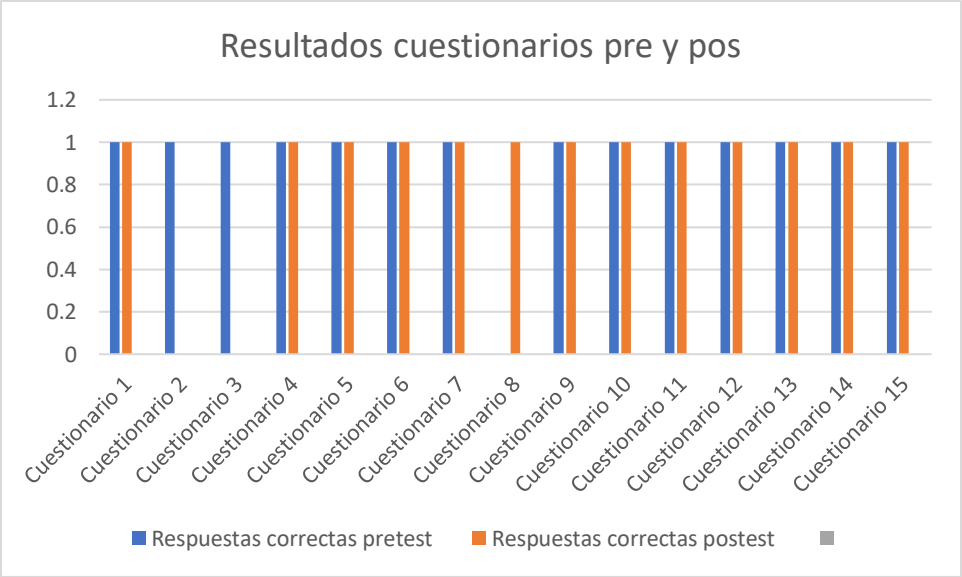
- En el relacionamiento con las personas de las comunidades étnicas hay que hablar el lenguaje de las comunidades, se debe tener un acercamiento de respeto y de reconocimiento de las realidades que ellas viven.
- El enfoque étnico no tiene una sola vía de resolución de conflicto, sino que es plural y por ello es un asunto que requiere de recursos que permitan esa interrelación para dinamizar las acciones de esta recomendación.

- Más que funcionarios y funcionarias con aplicabilidad de enfoques de género y étnico, a lo que se debe apuntarse es a que estos tengan un buen trato con la ciudadanía en general, con la misión de servir y respetar a las ciudadanas.

- El documento CONPES 480, política pública de equidad de género, tiene acciones muy similares a las de las recomendaciones de la CEV y tiene acciones a 8 años. Sería importante articular las recomendaciones de la CEV con este documento

4. Evaluación preliminar y posterior y análisis de sus resultados, como método de evaluación del aprendizaje

El pre-test fue respondido por 15 personas y el post-test por 14, teniendo en cuenta que durante los dos días del taller no asistieron las mismas personas.



5 personas de las 12 que respondieron el pre- test marcaron todas las respuestas correctas de la evaluación. Este resultado se mantuvo en la evaluación pos-test

1. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)nace por orden de la Jurisdicción Especial para la Paz.
2. Las comunidades étnicas no fueron tenidas en cuenta en informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad
3. No existen recomendaciones específicas en materia de justicia de género en el informe final de CEV
4. Una de las recomendaciones asociadas a la justicia de género es que las mujeres víctimas cuenten con asesoría y representación gratuita.
5. Es necesario que exista un plan de Formación para la Rama Judicial para la atención y esclarecimiento de violencia contra personas LGBTIQ+ como parte de las recomendaciones de la CEV
6. El proceso de apropiación del informe final de la CEV, sus hallazgos y recomendaciones, es una tarea que involucra especialmente a las víctimas
7. La implementación de las recomendaciones tiene tiempo limitado
8. No hay ninguna instancia encargada del monitoreo de la implementación de las recomendaciones de la CEV

La gráfica permite ver que las personas que participaron del taller cuentan con amplios conocimientos previos tanto de la Comisión de la Verdad como del enfoque de género.

5. Lecciones aprendidas:

- La o el facilitador de cada espacio debe promover la participación activa y la escucha de las y los invitados. Los espacios han evolucionado favorablemente en la construcción colectiva de conocimiento a través de la exposición de las opiniones y experiencias de las/os participantes, pero se requiere una mayor intervención por parte de la facilitadora del taller.
- Los talleres sobre género y derechos de las mujeres convocan la asistencia de personas comprometidas política y personalmente con la protección y garantía de las libertades fundamentales, dignidad y derechos de las mujeres y las niñas en Colombia. Es necesario motivas, para todos lo espacios, la participación consciente, comprometida, intencionada, dispuesta desde el genuino interés por la defensa de poblaciones específicas.

6. Recomendaciones: (por cada línea de trabajo)

- Es recomendable planear con suficiente antelación los cambios logísticos para el desarrollo de los talleres. El cambio repentino de instalaciones para los eventos llevó a confusiones entre las participantes, e incluso algunas de ellas acudieron al primer lugar reportado como centro de encuentro.
- Es recomendable enviar cartas de invitación a los talleres a quienes ya participaron de los eventos, pues pueden reenviar estos requerimientos a otras dependencias dentro de sus instituciones, e incluso asistir nuevamente según sus posibilidades e intereses particulares.
- Es recomendable considerar opciones vegetarianas o diferentes de las carnes rojas en el menú de alimentación para las y los asistentes al espacio.

Perfiles profesionales de las monitoras:

- **Facilitadora, Carolina Alzate Quintero, Abogada,** especialista en Derecho Constitucional. Pedagoga en formación. Con experiencia y conocimiento en Derechos Humanos, atención, asesoría y acompañamiento socio jurídico, procesos de formación e investigación, a partir de enfoques diferencial y de género.
- **Monitora, Laura Cotrina Tobos:** Historiadora, magíster en Derechos Humanos y Cultura de Paz. Experiencia profesional de 9 años en la implementación de proyectos encaminados a 1) la investigación de violaciones de los DDHH e infracciones al DIH en el marco del conflicto armado, principalmente con conflictividades asociadas al tema de Empresas y Derechos Humanos en los ámbitos de desarrollo territorial e impactos medioambientales, y justicia transicional; y 2) en el acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado y población en situación de vulnerabilidad como mujeres, líderes y lideresas sociales, y defensores de derechos humanos.
- **Monitora, Laura Andrea Sánchez Rincón:** Abogada; especialista en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario; especialista en Estudios Feministas y de Género. Experiencia profesional de 7 años en implementación de proyectos con organizaciones de mujeres; acompañamiento a procesos formativos dirigidos a veedurías ciudadanas sobre control social; diseño e implementación de estrategias pedagógicas para funcionarias/os públicos en materia de Derechos de las Mujeres, de Violencias Basadas en Género y Violencias contra las Mujeres; atención socio-jurídica a personas víctimas de VBG; procesos de formación y acompañamiento jurídico a lideresas y defensoras de derechos humanos.

Evidencias que acompañan este informe:

Carpeta con anexos